

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. C5/LPN/004/2026, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE 150 POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE
COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO (C5)"**

Gobierno de la Ciudad de México

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, "C5"

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.:
C5/LPN/004/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150
POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL
CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)"**

AGOSTO 2026

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. C5/LPN/004/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150 POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)"

CONCEPTO	ÍNDICE	PÁG.
1. GENERALIDADES DE "LA CONVOCANTE"		4
1.1. Identidad y Facultades		4
1.2. Definición de Términos		4
2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		5
2.1. Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional		5
2.2. Responsable de la supervisión, control y seguimiento de la prestación de los servicios		5
2.3. Dirección de Contraloría Ciudadana y Órgano Interno de Control		5
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		5
3.1. Descripción de los servicios		6
3.2. Especificaciones		6
3.3. Lugar, plazo y horario de la prestación del servicio		6
3.4. Vigencia de "El Contrato"		6
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		6
4.1. Lugar, fecha y horario de la Licitación Pública Nacional		6
4.2. Consulta de Bases, costo y forma de pago		7
4.3. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases		7
4.4. Modificaciones en la prestación de servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional		7
5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS		7
5.1. Instrucciones para elaborar la propuesta y presentación de la propuesta		8
5.2. Presentación de la propuesta		8
5.2.1. Documentos legales		9
5.2.2. Documentos administrativos		9
5.2.3. Propuesta técnica		14
5.2.4. Propuesta económica		14
6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		14
6.1. Junta de Aclaración de las Bases		15
6.2. Acto de apertura del sobre (primera etapa)		15
6.3. Emisión del fallo (segunda etapa)		16
6.3.1. Mejoramiento de Precios		16
7. EVALUACIÓN		17
8. ADJUDICACIÓN		17
9. GARANTÍAS		18
9.1. Para garantizar la formalidad de la propuesta		18
9.2. Cumplimiento de "El Contrato"		18
9.3. Entrega de garantías		19
9.4. Señalamientos respecto a las garantías		19
10. FIRMA DE "El Contrato"		19

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. C5/LPN/004/2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150 POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)"

CONCEPTO	PÁG.
11. CONDICIONES NO NEGOCIABLES DE "EL CONTRATO"	20
12. MODIFICACIÓN A "EL CONTRATO"	20
13. SANCIONES	20
13.1. Se hará efectiva la garantía de formalidad de las propuestas cuando:	20
13.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de "El Contrato" cuando:	20
13.3. Penas convencionales	20
13.4. Rescisión de "El Contrato", cuando:	21
14. SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE "EL CONTRATO"	21
15. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS	21
16. PAGOS	22
16.1. Facturación	22
16.2. Impuestos y derechos	23
16.3. Anticipos	23
16.4. Alta Proveedores	23
17. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES"; SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	23
17.1. Se desechará y/o descalificará a "El Licitante" que:	23
17.2. Suspensión temporal o definitiva	24
17.3. Reanudación de la Licitación Pública Nacional	24
17.4. Declaración desierta de la Licitación Pública Nacional	24
18. CONFIDENCIALIDAD	24
19. INCONFORMIDADES	25
20. CONTROVERSIAS	25
ANEXO I	26
ANEXO II	27
ANEXO III	28
ANEXO IV	29
ANEXO V	30
ANEXO VI	31
ANEXO VII	32

El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, "C5", en adelante "La Convocante", en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 39 bis, 43 y 44, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 36, 37, 42 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a Personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana, al procedimiento de Licitación Pública Nacional Número C5/LPN/004/2026, para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150 POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)", a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en el segundo piso de la Calle Cecilio Robelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, con teléfonos para efectos de este procedimiento 55-5036-3000, Ext. 15237, 15230 y 15238 y a los correos electrónicos: lrodriguez@cd5.cdmx.gob.mx, jcolinm@cd5.cdmx.gob.mx, y licitaciones.c5.2020@gmail.com de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los "Licitantes" se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 5° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de La Ciudad de México; concatenado al numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, *está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.*

1. GENERALIDADES DE "LA CONVOCANTE".

1.1. Identidad y Facultades.

El Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, en adelante, "C5", es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 3 fracción II, 11 fracción I y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 289 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Primero del Decreto por el que se crea el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México "C5", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de diciembre de 2015, cuyo objeto es la captación de información integral para la toma de decisiones en materia de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su centro integral de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, Bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización que disponga; la vinculación con los Órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e Instituciones y Organismos Privados.

El Dr. José Salvador Guerrero Chiprés, fue designado Coordinador General del "C5", mediante nombramiento de fecha 05 de octubre de 2024 y cuenta entre otras, con la facultad para suscribir contratos, convenios, incluyendo la rescisión y terminación anticipada de estos, y demás actos jurídicos y/o administrativos o de cualquier otra índole que se celebren de conformidad con las leyes locales y federales en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 291, fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación al numeral cuarto, fracción VIII del Decreto por el que se crea el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.

1.2. Definición de Términos.

Para los fines de las presentes Bases, en lo sucesivo se denominará:

Calle Cecilio Róbelo 3, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México



“La Convocante”	Al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, “C5”.
“Licitante”	A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
“El Proveedor”	A la persona física o moral que celebre contratos con carácter de proveedores de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
“Ley”	A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
“Reglamento”	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
“El Contrato”	Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la “Ley”.

2. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1. Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Para este procedimiento el servidor público responsable de la presente Licitación Pública Nacional es el C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo, Director General de Administración y Finanzas en la Coordinación General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, y será asistido por el Lic. Luis Alberto Rodríguez Arce, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, quienes llevarán a cabo los eventos y emitirán las actas, dictámenes y fallo, suscribiendo dichos documentos los servidores públicos facultados para ello.

2.2. Responsable de la supervisión, control y seguimiento de la prestación de los servicios.

La Dirección General de Administración de Tecnologías, será la responsable del adecuado seguimiento, supervisión, control y verificación de que los servicios cumplan con las características requeridas establecidas para el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150 POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)”**, así como establecer las reglas y políticas a las cuales se sujetará **“El Proveedor”** cuando éste resulte adjudicado.

2.3. Órgano Interno de Control y Dirección de Contraloría Ciudadana.

“La Convocante” solicitará la presencia de un representante de la Dirección de Contraloría Ciudadana así como del Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México al procedimiento de Licitación Pública Nacional, los cuales actuarán en el ámbito de su competencia, además de verificar que la celebración de los actos que deriven de este procedimiento se realicen conforme a la normatividad vigente.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1. Descripción de los servicios.

La prestación de servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional se encuentran descritos en forma detallada en el “Anexo Técnico” de estas Bases, para la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150 POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)”**.

3.2. Especificaciones.

Las propuestas técnicas sobre la prestación de los servicios se presentarán respetando las condiciones establecidas en el “Anexo Técnico” de estas Bases. Cada “Licitante” sólo podrá presentar una propuesta, por lo que no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares o equivalentes.

La contratación correspondiente al **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150 NUEVOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL C5”**, comprende una contratación cerrada, de acuerdo a las partidas presupuestales: 5151 “EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”, 5651 “EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN” Y 5661 “EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.

3.3. Lugar, plazo y horario de la prestación del servicio.

La contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150 POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)”**, se efectuará en el lugar, plazo y horario de acuerdo al “Anexo Técnico” de estas Bases.

3.4. Vigencia de “El Contrato”.

La vigencia del contrato para el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150 POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)”**, requerido en la presente Licitación Pública Nacional será a partir de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

4.1. Lugar, fecha y horario de la Licitación Pública Nacional

Los eventos relativos a la presente Licitación Pública Nacional tendrán lugar en el auditorio de “La Convocante”, ubicado en la Planta Baja de la Calle Cecilio Robelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México)

Evento	Fecha	Horario
Publicación de Convocatoria	13 agosto	-
Venta de Bases	13 al 17 de agosto	10:00 a 14:00 hrs
Junta de aclaración de Bases	24 agosto	11:00 hrs
Primera etapa: Acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	26 Agosto	10:00 hrs
Segunda etapa: Acto de fallo	31 Agosto	11:00 hrs
Lugar de Disponibilidad de las Bases de esta Licitación Pública Nacional	https://www.c5.cdmx.gob.mx	

4.2. Consulta de Bases, costo y forma de pago.

Calle Cecilio Róbelo 3, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México



Para efectuar el pago correspondiente de las Bases, los **“Licitantes”** deberán acudir al domicilio de **“La Convocante”**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad y Registro de la Coordinación de Finanzas, ubicada en el piso 2 del citado edificio, con número telefónico **55-5036-3000 Ext. 16192**, en horario de **10:00 a 14:00 horas**, dentro de las fechas establecidas en la presente convocatoria, para la emisión de la línea de captura de pago electrónico correspondiente, a través del Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (SIDURG), el cual se efectuará mediante transferencia electrónica (SPEI), al Gobierno de la Ciudad de México, con un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.). **“La Convocante” NO RECIBIRÁ** pago de las Bases en **EFFECTIVO**.

El comprobante de pago se entregará en las oficinas de **“La Convocante”**, únicamente durante el periodo de venta de Bases, en un horario de **10:00 a 15:00 horas**, por lo que se solicita a los participantes acudir para la expedición del recibo de pago de la compra de bases, a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en planta baja del citado edificio, con número telefónico **55-3036-3000 Ext. 15230 y 15238** **“La Convocante”** hará la validación del Comprobante Electrónico de Pago (CEP) en el portal del Banco de México (<https://www.banxico.org.mx/cep/>), de los pagos que se hayan realizado por medio de transferencia electrónica.

Las bases estarán disponibles para su consulta en la página Web <https://www.c5.cdmx.gob.mx> y en versión física en la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales del C5.

4.3. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes Bases.

De conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la **“Ley”**, las Bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse a partir de la Publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración de Bases, debiendo observar el siguiente procedimiento:

I. Tratándose de modificaciones a la convocatoria, hacerse del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; y

II. En el caso de modificaciones a las bases de la licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta.

Las precisiones y aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaración de Bases formarán parte integrante de las Bases originales y serán de cumplimiento obligatorio para todos los **“Licitantes”**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 en su párrafo quinto de la **“Ley”**.

Las modificaciones que se realicen a la convocatoria se harán del conocimiento de las personas que hayan adquirido Bases mediante notificación personal. Las modificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional, no será necesario la notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración de Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los **“Licitantes”** que hayan adquirido las Bases de la Licitación Pública Nacional y se notificará personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las Bases, no asistan a dicha junta.

4.4. Modificaciones en la prestación de servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **“Ley”**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, **“La Convocante”** podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, monto o plazo a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPUESTAS.

Participan en esta Licitación Pública Nacional, tanto Personas Físicas como Morales de origen Nacional, **cuyo giro u objeto social estén relacionados con la prestación, distribución, y/o comercialización de los servicios a los que se hace referencia en esta Licitación Pública Nacional.**

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes del mismo participante, será descalificada toda la propuesta.

La información presentada por parte de los **"Licitantes"** en el presente procedimiento, será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

5.1. Instrucciones para elaborar la propuesta y presentación de la propuesta.

En apego a lo establecido en los artículos 33, fracción XV y 38 de la **"Ley"**, los **"Licitantes"** deberán presentar su propuesta en **un sobre cerrado, o de acuerdo al volumen en paquete único cerrado, de manera inviolable y claramente identificado**, conteniendo: la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica incluyendo la garantía de formalidad de la oferta, dicho sobre, deberá estar identificado con el número del proceso de la Licitación Pública Nacional y el Nombre o Razón Social de **"El Licitante"**.

Las copias de la documentación legal presentada, serán cotejadas por el servidor público responsable, para lo cual deberá tener a la vista los documentos originales, para los efectos legales que sean requeridos con posterioridad.

La documentación que integra la propuesta deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- Dirigida al C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo, Director General de Administración y Finanzas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, con domicilio en Calle Cecilio Robelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México.
- Señalar el número de la Licitación Pública Nacional.
- Deberán elaborarse en hoja membretada de **"El Licitante"**, sin tachaduras, ni enmendaduras y firmados en forma autógrafa por la persona que tenga poder legal para ello. Todos los manifiestos deberán presentar firma autógrafa de quien tenga poder legal para ello. Los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma y/o rúbrica del representante o apoderado legal de **"El Licitante"**, debidamente acreditado, en todas las fojas que contengan información por el anverso y reverso de la documentación que integra la propuesta. Sin embargo, los manifiestos y la última hoja de cada documento que esté conformado por múltiples hojas, deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante o apoderado legal.
- Deberán redactarse en idioma español.
- Deberán indicar la fecha de elaboración.
- Considerar precios unitarios en Moneda Nacional sin I.V.A., que serán los vigentes hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en **"El Contrato"** que se derive de esta Licitación Pública Nacional.
- Las propuestas técnicas y económicas, así como los manifiestos de los **"Licitantes"**, se deberán presentar en original.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los **"Licitantes"** de conformidad con el artículo 33 fracción XIX de la **"Ley"**

5.2. Presentación de la propuesta.

Para facilitar el manejo de la información, imparcialidad y transparencia, se recomienda entregar la documentación foliada y organizada en carpetas, con separadores e indicadores que permitan una rápida y ágil revisión **(el no presentarlo de esta manera no será motivo de descalificación)**, de acuerdo a lo siguiente:

5.2.1 Documentos legales. Se deberán entregar documentos originales escaneados en formato PDF, en CD y/o USB, dentro del sobre originales o copias certificadas y copias fotostáticas legibles para su cotejo, los originales o copias certificadas serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura de la propuesta).

1. Identificación oficial vigente y legible con fotografía de “El Licitante” o representante legal (pasaporte o credencial para votar).
2. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona física o moral con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
3. Para el caso de Personas Morales, Acta Constitutiva para constatar el objeto social o giro de la empresa, el cual deberá estar relacionado con la prestación de servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, debiendo constar en la misma, el sello de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, o su equivalente en la entidad federativa que le corresponda, así como sus modificaciones.
4. Para el caso de las Personas Físicas, identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte o Credencial para Votar); acreditar ser de nacionalidad mexicana con su acta de nacimiento; presentar su aviso de alta en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual deberá señalar la actividad preponderante, y sus modificaciones, dicha actividad deberá estar relacionada con la prestación de servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.
5. Comprobante de domicilio a nombre del “El Licitante” (recibo de luz, agua, teléfono o boleta predial), con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta.
6. Constancia de Situación Fiscal con Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes) emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a tres meses.

5.2.2 Documentos administrativos. Se deberán entregar documentos originales, impresos firmados y escaneados en formato PDF, en CD y/o USB dentro del sobre o paquete único, cerrado de manera inviolable y claramente identificado.

1. *Curriculum Vitae* del “El Licitante” firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
2. De conformidad con lo establecido en los artículos Tercero, Cuarto y Décimo Tercero de los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan” se informa que los servidores públicos adscritos a este Centro que cuentan con atribuciones para la atención o resolución del presente procedimiento son:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		CARGO
1	Dr. José Salvador Guerrero Chiprés	Coordinador General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “C5”
2	C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo	Director General de Administración y Finanzas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
3	Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno	Director General de Administración de Tecnologías
4	C. Oscar Alexis Castro Nicolás	Director de Tecnologías de Redes y Equipo de Misión Crítica
5	Lic. Erika Julissa Mecias Ceballos	Directora de Administración de Proyectos de Sistemas de Información

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		CARGO
6	Lic. Jonathan Jesús Delgado Galván	Director de Infraestructura y Mantenimiento
7	Lic. Luis Alberto Rodríguez Arce	Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
8	C.P. Delia Plancarte González	Coordinadora de Finanzas
9	Lic. Jennifer Colin Mendoza	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

Todo “**Licitante**” interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que sus socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal relacionado con sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no han tenido en el último año, no tienen o tendrán en el siguiente año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas. (**Requisitar FORMATO ANEXO I**).

3. Carta en la cual manifieste que bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento legal aplicable, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las Entidades federativas o municipios.
4. Carta que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la “**Ley**” y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
5. Carta que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en caso de sí desempeñarlo, deberá manifestar que con la formalización de “**El Contrato**” correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses. En caso de que el prestador sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
6. Carta que indique el nombre, número telefónico, la denominación o razón social de “**El Licitante**”, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México así como nombrar un apoderado con facultades suficientes para que lo represente dentro de esta jurisdicción, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.
7. Carta en la que “**El Licitante**” se obliga a asumir toda la responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
8. Carta indicando que las presentes Bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos.
9. Carta en la que manifieste, que tiene plena capacidad de respuesta, cuenta con los recursos técnicos y solvencia económica para proporcionar los servicios ofertados y para cumplir con los compromisos que deriven de la presente Licitación Pública Nacional.
10. Recibo de pago de Bases expedido por “**La Convocante**”, que se entregará en las oficinas de “**La Convocante**”, únicamente durante el periodo de venta de Bases, para lo cual “**El Licitante**” deberá presentar original del comprobante de transferencia electrónica SPEI, de la Línea de Captura emitida en el Sistema de Depósito de las Unidades Responsables de Gasto (SIDURG), en términos de lo establecido en el numeral 4.2 de las Bases de esta Licitación Pública Nacional.
11. Carta en la cual “**El Licitante**”, durante el proceso licitatorio y en caso de resultar adjudicado, se compromete a que todos los empleados que participen en la firma de “**El Contrato**” y para la contratación del “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150**

POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)", se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual y los efectos derivados de dicha contratación entre **"La Convocante"** y **"El Licitante"** adjudicado.

12. Carta compromiso de Integridad en la cual **"El Licitante"** manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como el proceso de formalización y vigencia de **"El Contrato"**, acorde a lo establecido en el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
13. Declaración anual 2025 y declaración provisional de los meses de abril, mayo y junio de 2026 de los impuestos de I.S.R. e I.V.A., así como los comprobantes de pago debidamente acreditados con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica (original y copia legible para su cotejo), así mismo, deberá presentar la Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones en materia fiscal.
14. Carta que manifieste que conoce, acepta y se somete a la aplicación de la **"Ley"**.
15. Manifestación por parte de **"El Licitante"**, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (**requisitar FORMATO ANEXO II**).
16. De conformidad con el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; **"El Licitante"**, deberá presentar constancia de adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):
 - a) Impuesto Predial,
 - b) Impuesto Sobre Nómina *,
 - c) Derechos por el Suministro de Agua,
 - d) Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos,
 - e) Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, y/o
 - f) Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.

Para los impuestos de los incisos a), b) y c), **"El Licitante"**, deberá presentar Constancia de Adeudos (digital) obtenida del sitio de la Secretaría de Administración y Finanzas (https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/certificacion).

En el caso de los incisos d), e) y f), **"El Licitante"** podrá exhibir en el acto de presentación y apertura de la propuesta, el comprobante de trámite realizado (Documento con sello de acuse por parte Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México en original y copia legible para su cotejo); sin embargo, **"El Licitante"** que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberá presentar previo a la formalización de **"El Contrato"** la Constancia de Adeudos respectiva (original y copia legible para su cotejo).

Únicamente se aceptarán solicitudes y/o constancias emitidas y/o requeridas ante la Administración Tributaria correspondiente; no se aceptarán solicitudes de emisión de constancias antes referidas que sean presentadas de forma directa a la Tesorería de la Ciudad de México o a otra Autoridad Fiscal.

Los “**Licitantes**” cuya causación de las contribuciones mencionadas, sea menor a cinco años, deberán presentar la constancia correspondiente a partir de la fecha de la cual se generaron. (Original y copia legible para su cotejo).

En caso de que dicho requisito y/o contribuciones no le sea aplicable (Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y/o Derechos por el Suministro de Agua) deberá presentar carta debidamente fundada y motivada, en la que exprese que no está sujeto a dicha obligación.

La información presentada por los “**Licitantes**” será validada por “**La Convocante**” ante la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas ni formatos múltiples de pago.

** Referencia Numeral 17.- De conformidad con el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral, no se permitirá la subcontratación de personal. Por lo que deberá presentar Constancia de Adeudos referente al Impuesto Sobre Nómina de la empresa Licitante participante.*

17. Carta mediante la cual “**El Licitante**” manifieste que cualquier relación con el personal asignado para dar cumplimiento a “**El Contrato**” respectivo, será bajo su responsabilidad, así mismo, en la que “**El Licitante**” acepta ser el único patrón y consecuentemente el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, en contra del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “**C5**”, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “**C5**”.
18. Respecto de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y de conformidad con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social vigente, emitida hasta 30 días hábiles previos a la primer etapa del procedimiento por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como, Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
 - b) Relación de Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de contratación (julio 2026), emitida por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - c) Comprobantes de pago de los 2 últimos bimestres (marzo-abril y mayo-junio 2026) previos al procedimiento, de dichas obligaciones (original y copia legible para cotejo).
19. A fin de dar cumplimiento a las Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública de la Ciudad de México, deberá

presentar carta en la que indique la estratificación o clasificación de su representada, según el siguiente cuadro:

SECTOR	TAMAÑO
Actividad Comercial	Micro Empresa (De 1 a 5 empleados) Pequeña Empresa (De 6 a 20 empleados) Mediana Empresa (de 21 a 100 empleados)
Servicios	Micro Empresa (De 1 a 20 empleados) Pequeña Empresa (De 21 a 50 empleados) Mediana Empresa (de 51 a 100 empleados)
Industria	Micro Empresa (De 1 a 30 empleados) Pequeña Empresa (De 31 a 100 empleados) Mediana Empresa (de 101 a 500 empleados)

Debiendo manifestar el sector al que pertenece y el tipo de empresa que corresponda, de acuerdo al número de empleados por sector.

“La Convocante” podrá verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, sancionando con la rescisión de “El Contrato” o pedido a aquellas empresas o personas físicas que incumplan con las obligaciones antes referidas.

En caso de no aplicarles dicho requisito deberá presentar carta expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.

20. “El Licitante” deberá presentar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México **VIGENTE**, conforme a lo establecido en el artículo 14 bis de la “Ley”, en concordancia al numeral 5.15.1 de la Circular Uno 2024 “Normatividad en Materia de Administración y Recursos”, y en relación a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX el 05 de junio de 2019, que se establece que la “Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores” de la Administración Pública de la Ciudad de México, es exigible como requisito para participar en los procedimientos de adjudicación establecidos en la “Ley”, **por lo que es requisito presentarla (vigente, original y copia legible para su cotejo)**. En el caso de los Proveedores Salarialmente Responsables, estos deberán agregar la constancia de su registro en el padrón; documento que se considerará como un factor que determinará la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción V de la “Ley”. Finalmente, “La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.
21. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que los derechos y obligaciones que deriven de “El Contrato” que se formalice de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 párrafo primero de “Ley”.
22. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que manifieste que leyó el Código de Conducta del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), publicado en el número 86 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 8 de mayo de 2019, el cual está disponible para consulta en la siguiente liga https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/d39f604d862b26f49d8cac7fdc23a8fd.pdf; mismo que acatará y hará cumplir por parte del personal adscrito por su representada, socios, directivos y accionistas durante la vigencia de “El Contrato” que se formalice de la presente Licitación Pública Nacional.
23. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que señale si los bienes cumplen con características ambientales y/o sustentables, o bien, cuentan con etiquetas ambientales referidas en el Anexo 2 de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con

características y especificaciones de menor grado de Impacto Ambiental publicados en el número 942 de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 21 de septiembre de 2022, o en su caso, a que normas ambientales se apegan.

24. Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes que oferten.

25. Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado en el que señale el contenido nacional (o determinar el grado de integración nacional).

5.2.3 Propuesta técnica. Se deberá presentar en documento original impreso firmado y escaneado en formato PDF, así también en formato editable, en CD y/o USB, dentro del sobre o paquete único, cerrado de manera inviolable y claramente identificado.

“El Licitante” deberá presentar en su propuesta técnica, la descripción y especificación completa para la contratación del **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150 POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)”**, personalizando cada uno de los numerales descritos en el **“Anexo Técnico”**, de estas Bases, en la que se señale:

1. La descripción y especificación completa de los servicios solicitados por **“La Convocante”** descritos en el **“Anexo Técnico”**, de estas bases.
2. Lugar y plazo de la prestación de los servicios de conformidad con el **“Anexo Técnico”**, de estas Bases.
3. El presentar dentro del sobre una propuesta técnica impresa distinta a la presentada en medio magnético, será motivo de descalificación.

Los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma y/o rúbrica del representante o apoderado legal de **“El Licitante”**, debidamente acreditado, en todas las fojas que contengan información por el anverso y reverso de la documentación que integra la propuesta. Sin embargo, los manifiestos y la última hoja de cada documento que esté conformado por múltiples hojas, deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante o apoderado legal

5.2.4 Propuesta económica. Se deberá presentar en documento original impreso firmado y escaneado en formato PDF, así también en formato editable (hoja de cálculo proporcionado por **“La Convocante”**, en CD y/o USB, dentro del sobre único, cerrado de manera inviolable y claramente identificado.

“El Licitante” deberá presentar en su propuesta económica:

1. La descripción completa de los servicios solicitados por **“La Convocante”** de conformidad con el esquema de Cotización (**FORMATO ANEXO VII**):
2. Importe total de la propuesta en letra y número.
3. La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios hasta el término de vigencia de **“El Contrato”** correspondiente.
4. Se deberá presentar garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con los numerales 9.1 y 9.3 de estas Bases de Licitación Pública Nacional.

El presentar dentro del sobre una cotización impresa distinta a la presentada en el archivo editable en medio magnético, será motivo de descalificación.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta se detectan dos o más propuestas diferentes, será descalificada toda la propuesta.

6. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la “Ley” y en relación al 41 de su “Reglamento”.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por “La Convocante” en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento.

En la realización de los eventos de esta Licitación Pública Nacional, solo asistirán 2 personas por empresa participante.

6.1 Junta de Aclaración de Bases.

En el lugar y hora señalados en el calendario de la presente Licitación Pública Nacional, punto 4.1, se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases, que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los “Licitantes” que adquieran Bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los “Licitantes” se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice “La Convocante”, ésta especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias Bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los “Licitantes” presentar en idioma español, conforme al esquema señalado en el ANEXO VI de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional, en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan con relación en las Bases y anexos de la presente Licitación Pública Nacional, a las siguientes direcciones electrónicas: lrodriguez@c5.cdmx.gob.mx, jcolinm@c5.cdmx.gob.mx, y licitaciones.c5.2020@gmail.com cuando menos con 48 horas hábiles de anticipación al día de la celebración del acto de Junta de Aclaración de Bases, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento. Se deberá entregar el original de las preguntas debidamente firmadas el día de la celebración del acto de Junta de Aclaración de Bases. En el entendido que en la sesión de aclaración de Bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido enviadas por correo electrónico y posteriormente a las presentadas durante la Junta de Aclaración de Bases. No se aceptará la participación en la Junta de Aclaración de Bases, si no acreditan la compra de Bases con documento original.

En caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto.

Se levantará Acta del evento que debidamente formalizada se entregará en copia a los “Licitantes”.

La inasistencia de alguno de los “Licitantes” a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad; sin embargo, “La Convocante” entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los “Licitantes” que acudan a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de este Centro.

En caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional, “La Convocante” estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los “Licitantes” que hayan adquirido las Bases de Licitación Pública Nacional, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

6.2 Acto de apertura del sobre (primera etapa).

La primera etapa referente a la **presentación y apertura del sobre que contenga los documentos legales, administrativos, propuesta técnica y económica**, se llevará a cabo en el lugar y horas señalados en el numeral 4.1 de las presentes Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción I de la “Ley”.

Previo al inicio del acto "**La Convocante**" verificará que ninguno de los "**Licitantes**" se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la "**Ley**".

El representante del Órgano Interno de Control deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por "**La Convocante**".

De conformidad con los numerales 5.2., 5.2.1., 5.2.2., 5.2.3. y 5.2.4 respectivamente, de estas Bases de Licitación Pública Nacional, la entrega de propuestas se hará por escrito en **un sobre cerrado o de acuerdo al volumen en paquete único cerrado e identificado** que contendrá: la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica, en esta última se incluirá la garantía de formalidad de la propuesta.

En este acto se abrirá el **sobre cerrado o de acuerdo al volumen en paquetes cerrados e identificados**, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, cada una de las propuestas, posteriormente se dará lectura a los precios de la propuesta económica.

Todos los "**Licitantes**" rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, así como los servidores públicos que se encuentran acreditados en el acto de conformidad con el artículo 41 fracción II, segundo párrafo del **Reglamento**.

Las propuestas técnicas y económicas de los "**Licitantes**" que sean desechadas, quedarán en custodia de "**La Convocante**" y serán devueltos a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del "**Licitante**".

"**La Convocante**" levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán los "**Licitantes**" que cumplieron y los que incumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de los documentos legales, administrativos, propuestas técnicas y económicas, mismos que mediante dictamen se darán a conocer en el acto de fallo.

6.3 Emisión del fallo (segunda etapa).

La segunda etapa referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en los numerales 4.1 de las presentes Bases de conformidad con el artículo 43 fracción II de la "**Ley**".

Previo al inicio del acto, "**La Convocante**", verificará que ninguno de los "**Licitantes**" se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva, esto de acuerdo al artículo 39 Bis de la "**Ley**".

El representante del Órgano Interno de Control, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por "**La Convocante**".

"**La Convocante**" comunicará el resultado del dictamen en junta pública, y el acta que al efecto se levante deberá estar debidamente fundada y motivada, señalar detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, e indicar, en su caso, el nombre de "**El Licitante**" que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo, por la prestación de los servicios, objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

6.3.1.- Mejoramiento de Precios

Se comunicará a los "**Licitantes**" cuya propuesta no haya sido desechada o descalificada, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo al que se dé a conocer para la contratación para el **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150 POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON**

POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)", objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en beneficio de "**La Convocante**", con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**La Convocante**", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, atendiendo a los requerimientos indicados en el artículo 43, fracción II, segundo párrafo, el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos Legales" requisitos 1, 2 y 4 de las presentes Bases.

"**La Convocante**" vigilará que el mejoramiento de precios en el procedimiento de la presente Licitación Pública Nacional, se efectúe respetando las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta original. Asimismo evitará que los "**Licitantes**" incurran en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados. Para lo cual se evitará la comunicación entre los "**Licitantes**" al momento de efectuar los mejoramientos de ofertas, debiendo ser, invariablemente en el formato previamente establecido.

Los "**Licitantes**" estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato (**FORMATO ANEXO III**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro "**Licitante**", para lo cual "**La Convocante**", una vez agotada la etapa de mejoramiento de precios, determinará conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la "**Ley**", si el precio más bajo ofertado resulta conveniente.

Respecto a lo anterior, y como resultado de la mejora de precios, el porcentaje que resulte de la diferencia entre la oferta original y la oferta económica mejorada, será aplicado proporcionalmente a los precios unitarios presentados en la oferta original. En el supuesto de que derivado de la mejora de precios, el precio unitario del elemento humano resultara inferior a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, o en su caso, el salario mínimo vigente, si es que fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, "**El Licitante**" deberá garantizar el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2, fracción XXXIII de la "**Ley**".

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, "**La Convocante**", llevará a cabo una última ronda entre los "**Licitantes**".

Aquellos "**Licitantes**" que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo, serán presididos por el servidor público designado por "**La Convocante**" en estas Bases, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes Bases.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**La Convocante**", siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

7. EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas conforme al cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la "**Ley**", por lo que no se utilizarán mecanismos de evaluación por puntos o porcentajes.

Las propuestas presentadas por los "**Licitantes**", referente a los documentos legales, administrativos y propuesta económica, serán evaluados cuantitativa y cualitativamente por el área Administrativa responsable del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, conforme al numeral 2, subnumeral 2.1 "Responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional" de las presentes Bases.

Respecto a la Propuesta Técnica, será evaluada cualitativamente por la Dirección General de Administración de Tecnologías.

8. ADJUDICACIÓN



“El Contrato” que se derive de este procedimiento, se adjudicará por partida única a la persona física o moral que de entre los “Licitantes”, reúna las características, condiciones y especificaciones técnicas y de calidad solicitadas, así como las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por “La Convocante”, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultase que dos o más proposiciones son solventes para satisfacer la partida única, se adjudicará a la persona física o moral que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y las condiciones ofrecidas sean las más benéficas para “La Convocante”.

9. GARANTÍAS.

9.1. Para garantizar la formalidad de la propuesta.

Quienes participen en esta Licitación Pública Nacional, deberán garantizar su oferta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de la “Ley”, así como lo estipulado en el numérico 360, fracción I, incisos a), c), d) y e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de Garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia), esta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **Anexo IV** de las presentes Bases. La cual será validada con la institución emisora de dicho instrumento.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo; no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).

Esta garantía deberá incluirse dentro del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

Si “El Licitante” opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, esta deberá presentarse de conformidad con el **FORMATO ANEXO IV** de las presentes Bases, a favor de la “La Convocante”.

9.2. Cumplimiento de “El Contrato”

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 BIS fracción VI de la “Ley”, en relación al artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) y e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las “Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que Deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, la garantía de cumplimiento de “El Contrato” que deberá otorgar “El Licitante” adjudicado, será por un importe del 10% del monto total de “El Contrato”, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia), esta deberá presentarse de conformidad y en los términos descritos en el **Anexo V** de las presentes Bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).

- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).

Si **"El Licitante"** opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el **FORMATO ANEXO V** de las presentes Bases, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

9.3. Entrega de garantías

Las garantías se deberán entregar como sigue:

- a) La garantía del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos, por la formalidad de la propuesta se deberá entregar en la fecha señalada en estas Bases para el acto de presentación y apertura de propuestas, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada dentro del sobre cerrado o de acuerdo al volumen en paquetes cerrados e identificados que contenga la documentación.
- b) La garantía del 10% del total del monto de **"El Contrato"** sin considerar impuestos, por el cumplimiento de **"El Contrato"** se entregará en el domicilio de **"La Convocante"**, al momento de la firma de **"El Contrato"** respectivo.
- c) **"El Licitante"** adjudicado se obliga a entregar a **"La Convocante"** a la firma del contrato, una póliza contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de la contratación objeto de esta licitación, por un período de doce (12) meses, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, antes de IVA.
- d) **"El Licitante"** adjudicado se obliga a entregar a **"La Convocante"** a la firma del contrato, una póliza de responsabilidad civil vigente, por el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total antes de IVA, del contrato adjudicado, con cobertura de daños físicos y daños materiales a terceros en su persona y/o en sus bienes, que tendrá una vigencia a la del contrato que suscriba.

9.4. Señalamientos respecto a las garantías

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de **"La Convocante"** hasta transcurridos quince días hábiles posteriores al fallo, tiempo en que serán entregadas a **"El Licitante"** que no tenga asignación alguna, mediante solicitud escrita ante la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en caso de que dichos documentos no sean retirados por **"El Licitante"** en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados.

"El Licitante" que obtenga la prestación de los servicios requeridos, podrá recoger la garantía de formalidad de la propuesta en el momento que entregue la garantía de cumplimiento de **"El Contrato"**.

En caso de no formalizar el contrato en tiempo y forma, **"El Licitante"** adjudicado perderá a favor de **"La Convocante"** la garantía del 5% correspondiente a la formalidad de la propuesta, de acuerdo al artículo 59 párrafo cuarto de la **"Ley"**.

La garantía de cumplimiento de **"El Contrato"** será devuelta, previa solicitud por escrito por parte de **"El Proveedor"** una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 último párrafo de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

10. FIRMA DE "EL CONTRATO".

Los compromisos que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional se formalizarán mediante la suscripción del contrato correspondiente, que se elaborarán de conformidad con las presentes Bases, anexos y demás disposiciones legales aplicables. Así mismo, la firma de **"El Contrato"** resultado de la adjudicación se

llevará a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores al fallo, en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle Cecilio Robelo N° 3, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960.

11. CONDICIONES NO NEGOCIABLES DE “EL CONTRATO”.

Pena Convencional.- En caso de que “El Licitante” no proporcione los servicios conforme a lo establecido en el “Anexo Técnico”, estará obligado al pago de una pena convencional del 3% (tres por ciento) del costo unitario de cada componente no instalado según el cronograma, con deficiencia o mala calidad sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no deberán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento de “El Contrato” o en su caso se hará efectiva la misma.

12. MODIFICACIÓN AL “CONTRATO”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la “Ley”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, “La Convocante” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad y/o vigencia del contrato, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios requeridos sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento de “El Contrato”.

13. SANCIONES.

13.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de las propuestas cuando:

- Una vez presentada su propuesta, “El Licitante” no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- El “Licitante” retire su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- “El Licitante” adjudicado no haga entrega de la garantía para el cumplimiento de “El Contrato” en la fecha fijada para tal efecto.
- “El Licitante” adjudicado, por causas imputables a él, no formalice “El Contrato” respectivo en tiempo y forma.

13.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de “El Contrato” cuando:

- Los servicios, no sean proporcionados dentro del plazo establecido para tal fin.
- Los servicios no se proporcionen a satisfacción de “La Convocante”, sean modificados y/o inadecuados.
- Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas previo análisis del área, estipuladas en el “Anexo Técnico”, de estas Bases.
- Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación de los servicios.

13.3 Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la “Ley”, en caso de que “El Proveedor”, en las fechas señaladas, no proporcione los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, los proporcione con deficiencias, mala calidad o fuera de los plazos requeridos, de conformidad con el “Anexo Técnico”, de estas Bases, estará obligado al pago de una pena convencional 3% (tres por ciento) del costo unitario de cada componente no instalado según el cronograma, con deficiencia o mala calidad sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no deberán exceder el monto total de la garantía de cumplimiento de “El Contrato” o en su caso se hará efectiva la misma, que no se encuentren de conformidad con los requerimientos o dentro de las temporalidades establecidas en el “Anexo Técnico”, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará con cargo directo a la facturación. Dicha penalización se calculará sobre el importe total del precio unitario establecido en la Propuesta Económica y se aplicará desde que exista retraso o incumplimiento a las características, términos, temporalidades y/o condiciones establecidas en el “Anexo Técnico”, hasta que se proporcionen los servicios a entera satisfacción de “La Convocante”.



13.4 Rescisión de "El Contrato", cuando:

De conformidad con el Artículo 42 párrafo segundo de la "Ley", que establece:

"El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la entrega de bienes o prestación de servicios, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles" (sic).

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de "El Proveedor", previa notificación y audiencia.
- b) Cuando se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la "Ley", así como de las demás que sean aplicables.
- c) En el caso que "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas de "El Contrato" celebrado, además de la rescisión, suspensión y/o terminación anticipada, según sea el caso, "La Convocante" hará efectiva la garantía respectiva.
- d) La autoridad competente, determine a partir de la revisión correspondiente que "El Proveedor" no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.
- e) Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia de "El Contrato", el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales, detecten el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte de "El Proveedor", dará por terminado anticipadamente "El Contrato", sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de la acción que le corresponda ejercitar a las Autoridades Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México por dicho concepto.
- f) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones, detecte violaciones a las disposiciones de la "Ley".

14. SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE "EL CONTRATO", CUANDO:

De conformidad con el Artículo 69, Párrafo Tercero de la "Ley", que a la letra dice: *"Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, podrán decretar la terminación anticipada de los contratos, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno del Distrito Federal"*.

Se podrá suspender temporalmente en todo o en parte "El Contrato" y el pago correspondiente por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

15. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS.

De conformidad con el artículo 62 de la “Ley”, los precios ofertados deberán ser fijos, además netos y unitarios hasta la facturación y a la prestación de los servicios a plena satisfacción del Área Usuaria y en Moneda Nacional.

Los “Licitantes” deberán incluir absolutamente todos los gastos e impuestos que se generen durante la prestación de los servicios.

16. PAGOS

El pago respectivo se efectuará en moneda nacional y será liquidado a “El Licitante” adjudicado en función de la disponibilidad financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas (numerales 38 y 40 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto de la Administración Pública de la Ciudad de México) dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que “La Convocante” ingrese al sistema de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para el efecto emita dicha Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 tercer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

16.1 Facturación

La validación de la factura será realizada por la Dirección General de Administración de Tecnologías para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150 POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)”.

“El Licitante”, que resulte adjudicado en el presente procedimiento, previo cumplimiento de requisitos formales que se estipulan en las presentes Bases y una vez que cuente con “El Contrato” formalizado y para efecto de trámite de pago, deberá estar dado de alta en el Registro de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y darse de alta en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México que se localiza en la página Web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México www.finanzas.cdmx.gob.mx y presentarlo con estado de cuenta actualizado, carta expedida por el banco con sello de institución bancaria en la que demuestre que se tiene una relación contractual con dicho banco, ante la Coordinación de Finanzas ubicada en: Segundo piso de la Calle Cecilio Robelo No 3, entre Calle Sur 103 y Av. Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, Tel. 55-5036-3000 ext. 16361 y 15130.

De no cumplir con este procedimiento, “La Convocante”, se verá imposibilitada para realizar el trámite del pago respectivo ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

El importe derivado por los servicios del contrato, será liquidado a “El Licitante” adjudicado, en el plazo establecido en el numeral 16 de las presentes Bases, posteriormente a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas y validadas, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con el R.F.C. GDF9712054NA y domicilio fiscal el ubicado en Av. Fray Servando Teresa De Mier, No. 77 Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso a “El Licitante” adjudicado este deberá reintegrar esas cantidades, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el artículo 64, párrafo tercero de la “Ley”, artículo 3 de la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, así como el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Si ocurriera que “La Convocante” aplicará pago improcedente a favor de “El Licitante” adjudicado, este se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado en dicho pago improcedente, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

16.2 Impuestos y derechos.

“La Convocante” pagará a “El Proveedor” adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

16.3 Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

16.4 Alta Proveedores

“El Proveedor” adjudicado deberá presentar al día siguiente hábil de la emisión del fallo, el formato denominado “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques” el cual podrá obtener en el portal de internet: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, con la siguiente información que se le solicita:

- Supervisor de la dependencia: C.P. Delia Plancarte González
- Cargo del supervisor: Coordinadora de Finanzas
- Dependencia: Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México

Debiendo entregar “El Proveedor” adjudicado en las instalaciones de “La Convocante”:

- ✓ Original del formato denominado “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, firmados en forma autógrafa por el representante legal o la persona que tenga poder legal para ello; así como sello del banco, nombre, firma y número del ejecutivo de cuenta. En caso de que el banco que maneja la cuenta de cheques no firme el formato denominado “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, podrá entregar adjunto a dicho formato, carta membretada del banco emisor, ratificando entre otros datos: fecha, nombre o razón social de “El Proveedor” adjudicado, nombre del banco que maneja la cuenta de cheques, número de cuenta de cheques para depósito interbancario (Cuenta CLABE), clave de sucursal, clave de plaza, nombre de la plaza bancaria y clasificación. La carta deberá presentarse en papel membretado del banco emisor, sello, nombre, firma y número del ejecutivo de cuenta.
- ✓ Constancia de situación fiscal con cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes) con antigüedad no mayor a 3 meses.
- ✓ Último estado de cuenta bancario con la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con antigüedad no mayor a 3 meses.
- ✓ Copia de comprobante de domicilio coincidente con el domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses.

17. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE LOS “LICITANTES”; SUSPENSIÓN TEMPORAL, REANUDACIÓN; CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

17.1. Se desechará y/o descalificará al “Licitante” que:

- a) No presente sus propuestas en la fecha y hora señalada.
- b) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros “Licitantes” elevar los precios de los servicios, de conformidad con el Artículo 33, Fracción XX de la “Ley”.
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la “Ley”.
- e) Que la documentación y/o información que sea proporcionada por “El Proveedor” licitante carezca de veracidad.
- f) Cuando presente error aritmético en las operaciones de la Oferta Económica y del resultado obtenido, la fianza de formalidad no cubra el 5% de acuerdo a lo solicitado en el Numeral 9.3 de estas Bases.
- g) Cuando la cantidad ofertada sea mayor a la solicitada.
- h) Cuando en su Propuesta Técnica y/o Económica la descripción de los servicios sea diferente a lo solicitado en el “Anexo Técnico”, de estas Bases.
- i) No será motivo de descalificación el que un “Licitante” se ausente del procedimiento licitatorio en cualquiera de sus etapas, siempre y cuando este hubiere presentado su propuesta conforme a lo establecido en

las bases de licitación o lo que se haya derivado de la junta de aclaración de bases, debiendo el responsable del procedimiento establecer este hecho en el acta.

17.2. Suspensión temporal o definitiva.

“La Convocante” podrá suspender esta Licitación Pública Nacional en forma temporal cuando se presuma que existen:

- Arreglos entre los “Licitantes” que afecten los intereses de “La Convocante”.
- Otras irregularidades dentro de la Licitación Pública Nacional que impidan el desarrollo de la misma.
- Por causas de interés general.
- Por determinación del Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
- Con base en las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la fracción IV del lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan.

17.3. Reanudación de la Licitación Pública Nacional

“La Convocante” podrá reanudar la Licitación Pública Nacional si desaparecen las causas que hubiesen motivado su suspensión temporal, previo aviso por escrito a los “Licitantes” que hayan intervenido en la Licitación Pública Nacional.

17.4. Declaración desierta de la Licitación Pública Nacional

“La Convocante” conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá declarar desierta esta Licitación Pública Nacional en los siguientes casos:

- Cuando nadie se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica.
- Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación o que sus precios no sean aceptables.
- Cuando el acto de presentación y apertura de propuestas ninguno de los participantes cumpla con los documentos legales y administrativos que haya requerido la convocante:

De igual manera podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

- Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes Bases.
- Si al evaluar las ofertas “La Convocante” observa que los precios ofertados están por encima de los del estudio de mercado.
- Si al evaluar las ofertas “La Convocante” observa que los precios ofertados no son convenientes para este Centro.
- Ningún “Licitante” presente propuesta, habiéndose registrado.
- Al revisar cuantitativamente la documentación legal y administrativa; técnica y económica ninguno de los licitantes cumpla con los requisitos solicitados;
- Al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases.

Con base en lo anterior, “La Convocante” procederá conforme a lo establecido en el artículo 51 de la “Ley”.

18. CONFIDENCIALIDAD

Iniciando el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación Pública Nacional, se considerará confidencial toda información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los “Licitantes”.

19. INCONFORMIDADES

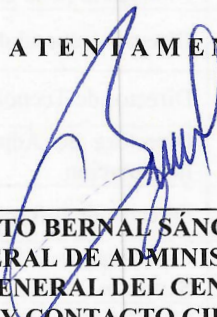
En contra de los actos y resoluciones de **“La Convocante”**, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la **“Ley”** y demás disposiciones aplicables que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del fallo que recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, de conformidad con el Artículo 88 de la **“Ley”**.

Asimismo se podrá llevar a cabo la “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad” en la página de internet de la Contraloría General en www.contraloria.cdmx.gob.mx

20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de la **“Ley”** y que se deriven de este procedimiento, serán resueltas de acuerdo a lo establecido en su artículo 13, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.


C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL,
CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ANEXO I

Ciudad de México a ____ de ____ del 2026

C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Yo _____ en mi carácter de Representante Legal del “El Licitante” _____, declaro bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal relacionado con los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no han tenido en el último año, no tienen o tendrán en el siguiente año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas:

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		CARGO
1	Dr. José Salvador Guerrero Chiprés	Coordinador General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México “C5”
2	C.P. Fausto Bernal Sánchez Hidalgo	Director General de Administración y Finanzas en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
3	Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno	Director General de Administración de Tecnologías
4	C. Oscar Alexis Castro Nicolás	Director de Tecnologías de Redes y Equipo de Misión Crítica
5	Lic. Erika Julissa Mecias Ceballos	Directora de Administración de Proyectos de Sistemas de Información
6	Lic. Jonathan Jesús Delgado Galván	Director de Infraestructura y Mantenimiento
7	Lic. Luis Alberto Rodríguez Arce	Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios
8	C.P. Delia Plancarte González	Coordinadora de Finanzas
9	Lic. Jennifer Colin Mendoza	Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes

Atentamente.

(FIRMA)
 (NOMBRE)
 (REPRESENTANTE LEGAL).

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada de “El Licitante”, con firma en cada una de las hojas útiles (Original).

Calle Cecilio Róbelo 3, Colonia Del Parque, Alcaldía
 Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México



2026
 año de
Margarita
Maza



2026
 AÑO MUNDIALISTA

ANEXO II

Ciudad de México a ____ de ____ del 2026

C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en las contribuciones fiscales establecidas con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Presentado por: (nombre de la persona física o moral "Licitante").

El que suscribe (nombre completo), con R.F.C. _____ y número telefónico _____, en mi carácter de (representante legal o lo que aplique) de la sociedad: (nombre de la persona física o moral "El Licitante") con R.F.C., _____ declaro conocer el contenido del artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, aceptando de conformidad los términos de las mismas para la "El Licitante" de mi representada en esta Licitación Pública Nacional.

Declaro como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México el siguiente:

Calle:

Número:

Colonia:

Alcaldía: código postal:

Con número (s) de teléfono:

Y autorizo al Sr (a): para que en mi ausencia reciba dichas notificaciones.

Nombre de mi representada la sociedad: (nombre de la persona física o moral "El Licitante"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las siguientes obligaciones fiscales a su cargo, previstas correspondientes a los últimos 5 años.

- a. Impuesto Predial;
- b. Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles
- c. Impuesto Sobre Nómina;
- d. Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- e. Impuesto por la Prestación de Servicios de hospedaje; y/o
- f. Derechos por suministro de agua;

(En su caso, continuar enlistando con la demás a las que esté sujeto el "El Licitante").

Declaro que las anteriores contribuciones son todas a las que está sujeta mi representada, de acuerdo al Artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y que no he omitido ninguna a las que está obligada.

Acepto a nombre de mi representada: (nombre de la persona física o moral "Licitante"), que de detectarse incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales, formales y sustantivas, a su cargo y en caso de resultar adjudicada con algún contrato, será motivo de suspensión o terminación de este, con todos los efectos legales que conlleve.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o persona física

NOTA: Este formato deberá presentarse en hoja membretada de "El Licitante", con firma en cada una de las hojas útiles (Original).



ANEXO III

Ciudad de México a ____ de ____ del 2026.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS EN LA SEGUNDA ETAPA: ACTO DE EMISION DE FALLO

Razón Social del Licitante representada por: Nombre del representante; personalidad que acredita con Poder Notarial N° _____ original y con Registro Federal de Contribuyentes RFC del representante.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo por la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; numeral 5.6, subnumerales 5.6.1 y 5.6.2 de la CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, se establece lo siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA ORIGINAL (SIN IVA)	OFERTA 1	OFERTA 2	OFERTA 3
Original	$\frac{\text{oferta 1}}{\text{original}} \times 100 = \text{_____ \%}$	$\frac{\text{oferta 2}}{\text{original}} \times 100 = \text{_____ \%}$	$\frac{\text{oferta 3}}{\text{original}} \times 100 = \text{_____ \%}$
\$	\$ oferta 1	\$ oferta 2	\$ oferta 3
IMPORTE CON LETRA:			

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre las propuestas que fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente por la "La Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros bienes o servicios de menor calidad.

El porcentaje que resulte de la diferencia entre la oferta original y la oferta económica mejorada, será aplicado proporcionalmente a los precios unitarios presentados en la oferta original.

 REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)
PROTESTO LO NECESARIO

Calle Cecilio Róbelo 3, Colonia Del Parque, Alcaldía
 Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México



ANEXO IV

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)____ (_____.M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)____, LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)____ O _____(6)____, _____(7)____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA

(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.

(5) TIPO DE CONCURSO.

(6) NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

(7) ÁREA CONVOCANTE.

(8) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

(9) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

ANEXO V

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, CON R.F.C. _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____ CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P. _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NO. _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: \$ _____ CON NÚMERO Y LETRA _____, SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____ OBJETO DEL CONTRATO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA _____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "EL C5", A TRAVÉS DE COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; E) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO "C5" A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME



ANEXO VI

FORMATO PROPUESTO PARA ELABORACIÓN DE PREGUNTAS

Ciudad de México a ____ de ____ del 2026

C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Número de Pregunta	Referencia: Numeral, Subnumeral, Bases y/o "Anexo Técnico", página.	Pregunta	Respuesta
1			
2			
3			

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

(FIRMA)
(NOMBRE)
(REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA)

**ANEXO VII
PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad de México a ____ de ____ del 2026

C.P. FAUSTO BERNAL SÁNCHEZ HIDALGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL
CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Yo _____ en mi carácter de Representante Legal de "El Licitante" _____, presento ante Usted la siguiente propuesta económica correspondiente a la Licitación Pública Nacional N.º: C5/LPN/004/2026, para la contratación del **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 150 POSTES DE VIDEOVIGILANCIA CON POSTES DE 9 METROS PARA EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (C5)".**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	Modelo	Precio Unitario	Importe
1	EQUIPO DE COMUNICACIÓN (ROUTER) INCLUYE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN	150	Pieza				1.00
2	SISTEMA DE PROCESAMIENTO CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS MINIMOS: 4 SERVIDORES CON 2 PROCESADORES DE ALTO RENDIMIENTO CON MÍNIMO 32 NÚCLEOS POR PROCESADOR A 2.8GHZ O SUPERIOR, 10TB DE ALMACENAMIENTO Y 512 GB DE MEMORIA RAM. SOBRE ESTA INFRAESTRUCTURA DEBERÁN IMPLEMENTARSE MÁQUINAS VIRTUALES CON WINDOWS SERVER 2022 (64 BITS), 32 CPU, 200 GB DE DISCO Y 32 GB DE RAM, INCLUYENDO TODO EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE NECESARIO	1	Pieza				1.00
3	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA CÁMARAS CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS MINIMOS: EXPANSIÓN DE BANDEJAS DE DISCOS (DISK ENCLOSURES) Y SOPORTE NL-SAS, SSD Y NVME EN DISTINTAS CAPACIDADES Y VELOCIDADES, CON CRECIMIENTO INCREMENTAL SEGÚN DEMANDA. DEBE OFRECER ALTO RENDIMIENTO MEDIANTE CONTROLADORES DUALES ACTIVO-ACTIVO, EXPANSIÓN DE PUERTOS DE E/S. DEBE SER COMPATIBLE CON RAID 5, 6 Y 10, PERMITIR ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE E INTEGRACIÓN FUTURA, Y SOPORTAR DISCOS DE AL MENOS 7.68TB (SSD NVME/SAS) Y 20TB (NL-SAS HDD) PARA CONFIGURACIONES HÍBRIDAS. EL EQUIPAMIENTO DEPENDERÁ DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR EL ALMACENAMIENTO POR 30 DÍAS DE GRABACIÓN.	1	Pieza				1.00
4	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE USO INDUSTRIAL, CON REGULACIÓN AUTOMÁTICA DE VOLTAJE Y SUPRESIÓN DE PICOS, EQUIPADO CON BATERÍA RECARGABLE DE TECNOLOGÍA AGM O LIFEPO4, SELLADA Y LIBRE DE MANTENIMIENTO. DEBERÁ PROPORCIONAR RESPALDO DURANTE UN PERÍODO MÍNIMO DE 30 MINUTOS	150	Pieza				1.00
5	BOTÓN DE EMERGENCIA CON INTERCOMUNICACIÓN INCLUYE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN	150	Pieza				1.00

Calle Cecilio Róbelo 3, Colonia Del Parque, Alcaldía
Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad	Marca	Modelo	Precio Unitario	Importe
6	CÁMARA IP MULTISENSOR CON DOMO PTZ, CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS SECUROS ENTERPRISE 11.9 R1 Y SECUROS MCC 11.9 R1 INCLUYE INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN	150	Pieza				1.00
7	GABINETES PARA EXTERIORES (INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN)	150	Pieza				1.00
8	POSTE METÁLICO FIJO, INCLUYENDO SU SUMINISTRO, TRASLADO, CIMENTACIÓN, OBRA CIVIL, CANALIZACIONES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS, MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAJES, PRISMAS DE VINIL, UN PAR DE ALTAVOCES, BRAZOS Y SOPORTES PARA LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS, ASÍ COMO TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN	150	Pieza				1.00
9	SISTEMAS DE TIERRA FÍSICA	150	Pieza				1.00
Subtotal							9.00
IVA							1.44
Total							10.44

Importe total con letra: _____

La indicación que los precios serán fijos, netos y unitarios hasta el término de vigencia de “El Contrato” correspondiente.

 REPRESENTANTE LEGAL
 (NOMBRE Y FIRMA)